

NOMBRE: CÉSAR NÁJERA CISNEROS
DOMICILIO: ARTÍCULO 123 No. 340
COLONIA: FIDEL VELÁSQUEZ, RAMOS ARIZPE, COAH.

R. F. C. NACC 760920 48A

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 24 de Noviembre de 2008, los suscritos CC. MARCO ANTONIO GARCÍA FLORES y ARMANDO GONZÁLEZ PALACIOS, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas de Ramos Arizpe, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **LSFS-057/2008** de fecha 04 de Noviembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente CÉSAR NÁJERA CISNEROS, y con fundamento en los artículos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos, los días 19 de Noviembre de 2008 y 21 de Noviembre de 2008 respectivamente, en el domicilio fiscal manifestando al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el contribuyente CÉSAR NÁJERA CISNEROS., sito en calle Artículo 123 No. 340, Col. Fidel Velásquez de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la realización de la diligencia de notificación en virtud de que en las visitas efectuadas al domicilio nunca se encontró al contribuyente o alguna persona con quien proceder a realizar la diligencia de notificación, no obstante que se visitó el domicilio en distintos días y a distintas horas, informando los vecinos que el domicilio se encuentra deshabitado, por lo que no fue posible la realización de la diligencia de notificación, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes). La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 10:20 del 24 de Noviembre de 2008, firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR EJECUTOR


MARCO ANTONIO GARCÍA FLORES

NOTIFICADOR EJECUTOR


ARMANDO GONZÁLEZ PALACIOS

EL RECAUDADOR DE RENTAS DE RAMOS ARIZPE.


PROF. ARTURO BERRUETO CORBOVA